DECRETO Nº 2587/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con un profesional para realizar Asesoría Jurídica Ambiental, para la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que la Abogada ADEMA PURON MARIA JOSEFINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación de la Abogada **ADEMA PURON MARIA JOSEFINA CUIT Nº 27-38633248-2**, para realizar Asesoría Jurídica Ambiental, para la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2026**, por un monto mensual de $2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil), haciendo un monto total de **$10.400.000 (pesos diez millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Lic. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6980